



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Mazoun, contra la empresa “Servicios Cotosalce, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas en su tenor literal son las siguientes:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y despacho de la ejecución solicitada por don Mohamed Mazoun, contra “Servicios Cotosalce, Sociedad Limitada”, para cubrir un principal de 9.050,13 euros de principal, más 543,01 euros en concepto de intereses y 905,01 euros de costas calculadas provisionalmente.

Acuerdo: Trabar embargo de los bienes de la ejecutada “Servicios Cotosalce, Sociedad Limitada”, en cuantía suficiente para cubrir el importe de 9.050,13 euros de principal, más 543,01 euros en concepto de intereses y 905,01 euros de costas calculadas provisionalmente.

Y constando que en el Juzgado de lo social número 4 de Madrid se lleva procedimiento de ejecución número 385 de 2010, frente a la misma empresa deudora, encontrándose en fase de traslado a las partes previa a dictar la insolvencia; estese al resultado de las mismas para acordar lo procedente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Cotosalce, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.033/11)